

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1934, ordenada por Decreto de 5 de Noviembre de 1933

Provincia de Palencia

Término municipal de Revilla de Campos

Sección única

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del expresado Decreto

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	SEXO	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
1	Aguado Martín, Demetria.	Hemb.	24	Arrabal.	Su sexo.	Si
2	Asenjo Guerra, Isabel.	Idem.	59	Sacramento.	Idem.	No
3	Bello Barrio, Félix.	Varón	42	Corrillo.	Pastor.	Si
4	Blanco Nuñez, Macaria.	Hemb.	42	Sacramento	Su sexo.	Si
5	Calvo Gutiérrez, Aniana.	Idem.	62	P. Monedero.	Idem.	Si
6	Calvo Mogrovejo, Maria.	Idem.	31	Idem.	Idem.	Si
7	Calvo Revilla, Eugenia.	Idem.	40	Arrabal.	Idem.	No
8	Calvo Revilla, Juana.	Idem.	38	Corrillo.	Idem.	Si
9	Calvo Revilla, Nicolás.	Varón	23	P. Monedero.	Jornalero.	Si
10	Carrancio Martín, Rafael.	Idem.	57	Sacramemto.	Eclesiástico.	Si
11	Cea Abril, Plácida (de).	Hemb.	64	Mayor.	Su sexo.	Si
12	Cea Cea, Fortunato (de).	Varón	31	Idem.	Idem.	Si
13	Cea Cea, Mario (de).	Idem.	41	Idem.	Idem.	Si
14	Cea Cea, Pilar (de).	Hemb.	26	Idem.	Idem.	Si
15	Cea Delgado, Adolfo (de).	Varón	62	F. Monedero.	Labrador.	Si
16	Cea Fuentes, Guadalupe (de).	Hemb.	25	Idem.	Su sexo.	Si
18	Estébanez Abril, Marciano.	Varón	66	Mayor.	Secretario.	Si
17	Estébanez de Cea, Librada.	Hemb.	52	F. Monedero.	Su sexo.	Si
19	Estébanez Cea, Mariano.	Varón	49	Sacramento.	Labrador.	Si
20	Estébanez Martín, Macario.	Idem.	54	Mayor.	Idem.	Si
21	Estébanez Villamediana, Felicidad.	Hemb.	24	Idem.	Su sexo.	Si
22	Fuentes Santos, Crescencia.	Idem.	56	F. Monedero.	Idem.	Si
23	Gómez Tejero, Agapito.	Varón	31	Idem.	Labrador.	Si
24	Gutiérrez Calvo, Abilio.	Idem.	33	Corrillo.	Idem.	Si
25	Gutiérrez Calvo, Faustino.	Idem.	41	Idem.	Idem.	Si
26	Gutiérrez Calvo, Isabel.	Hemb.	38	Idem.	Su sexo.	Si
27	Gutiérrez Estébanez, Pablo.	Varón	74	Idem.	Labrador.	Si
28	Gutiérrez Villamediana, Constancio.	Idem.	34	Laguna.	Jornalero.	Si
29	Hermoso Aguado, Arcadia.	Hemb.	31	Sacramento.	Su sexo.	Si
30	Herrejón Caldelas, Marina.	Idem.	33	Laguna.	Idem.	Si
31	Ibáñez Ramos, María.	Idem.	35	F. Monedero.	Maestra.	Si
32	Junquera Estébanez, Eugenio.	Varón	49	Corrillo.	Labrador.	Si
33	Junquera Martín, Esteban.	Idem.	40	Arrabal.	Industrial.	Si
34	Junquera Martín, Gonzalo.	Idem.	28	Capilla.	Jornalero.	Si
35	Junquera Martín, José.	Idem.	38	Corrillo.	Idem.	Si
36	Junquera Ovejero, Severina.	Hemb.	23	Idem.	Estudiante.	Si
37	Junquera Ovejero, Sotero.	Varón	24	Idem.	Labrador.	Si
38	Lagarto Serrano, Leonor.	Hemb.	57	Mayor.	Su sexo.	No
39	Lora de Castro, Petra.	Idem.	74	Idem.	Idem.	No
40	Marcos Gago, Valentina.	Idem.	29	Corrillo.	Idem.	Si
41	Martín Calvo, Félix.	Varón	70	Mayor.	Alguacil.	Si
42	Martín Estébanez, Clementino.	Idem.	32	Corrillo.	Pastor.	Si
43	Martín Gutiérrez, Jerónima.	Hemb.	62	P. Monedero.	Su sexo.	Si
44	Martín Hermoso, Telesforo.	Varón	68	Corrillo.	Jornalero.	Si
45	Martín Lora, Jacoba.	Hemb.	46	Arrabal.	Su sexo.	Si
46	Martín Martín, Lucio.	Varón	31	Laguna.	Pastor.	Si
47	Martín Martín, Pedro.	Idem.	35	Sacramento.	Labrador.	Si
48	Martín Ortega, Ramón.	Idem.	62	P. Monedero.	Idem.	Si
49	Martín Polanco, Eleuteria.	Hemb.	47	Idem.	Su sexo.	No
50	Martín Sánchez, Benigna.	Idem.	75	Arrabal.	Idem.	No
51	Martín Sánchez, Leoncia.	Idem.	68	Corrillo.	Idem.	No
52	Martín Villamediana, Julia.	Idem.	31	Laguna.	Idem.	No
53	Martín Villumbrales, Alejandra.	Idem.	24	Mayor.	Idem.	Si
54	Martín Villumbrales, Santiago.	Varón	27	Corrillo	Jornalero.	Si
55	Martín Villumbrales, Valentina.	Hemb.	35	Laguna.	Su sexo.	Si
56	Merino Estébanez, Dionisia.	Idem.	53	Mayor.	Idem.	Si
57	Merino Estébanez, Leonardo.	Varón	41	Idem.	Labrador.	Si
58	Merino Estébanez, María Pilar.	Hemb.	56	Idem.	Su sexo.	Si
59	Merino García, Catalina.	Idem.	50	Idem.	Idem.	Si
60	Merino Merino, Felisa.	Idem.	27	Idem.	Idem.	Si
61	Monje de Cea, Angel.	Varón	64	Arrabal.	Ninguna.	Si
62	Monje Martín, Gaspar.	Idem.	30	Idem.	Labrador.	Si
63	Ortega Rodríguez, Maura.	Hemb.	30	Capilla.	Su sexo.	Si
64	Ortega Sinde, Teodoro.	Varón	47	P. Monedero.	Jornalero	Si
65	Ovejero Mayuguiza, Eugenio.	Idem.	55	Mayor.	Labrador.	Si
66	Ovejero Mayuguiza, Gervasia.	Hemb.	50	Corrillo.	Su sexo.	Si
67	Ovejero Merino, Moisés.	Varón	25	Mayor.	Labrador.	Si
68	Payo Abril, Gaspar.	Idem.	42	Idem.	Idem.	Si
69	Pérez de Castro, Alejandra.	Hemb.	60	Sacramento.	Su sexo.	No

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	SEXO	EDAD (años cumplidos)	DOMICILIO		Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?
				calle (o plaza, etc.) y número de la casa	En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad		
70	Pérez Castro, Saturnino.	Varón	71	Mayor.		Carretero.	Si
71	Pérez González, Félix.	Idem	35	P. Monedero.		Jornalero.	Si
72	Pérez Revilla, Eustaquia.	Hemb.	38	Idem.		Su sexo.	Si
73	Pérez Revilla, Teófilo.	Varón	33	Mayor.		Mecánico.	Si
74	Ramos Blanco, Valentina.	Hemb.	26	Corrillo.		Su sexo.	Si
75	Revilla Aguado, Modesta.	Idem	68	Mayor.		Idem.	Si
76	Rúa Alegre, Manuel.	Varón	38	Laguna.		Jornalero.	No
77	Rúa Arsenio Lucía.	Hemb.	34	P. Monedero.		Su sexo.	Si
78	Ruiz León, Daniel.	Varón	44	Capilla.		Jornalero.	Si
79	Ruiz Polanco, Aquilino.	Idem	26	Idem.		Idem.	Si
80	Ruiz Polanco, Máximo.	Idem	24	Idem.		Idem.	Si
81	Seco Merino, Felipe.	Idem	27	Mayor.		Labrador.	Si
82	Seco Merino, Leonor.	Hemb.	32	F. Monedero.		Su sexo.	Si
83	Seco Merino, Mariano.	Varón	29	P. Monedero.		Labrador.	Si
84	Seco Merino, Severino.	Idem	26	Mayor.		Idem.	Si
85	Seco Seco, Simeón.	Idem	58	Idem.		Idem.	Si
86	Trigueros Andrés, Román.	Idem	32	Corrillo.		Idem.	Si
87	Trigueros Calvo, Baldomero.	Idem	69	Mayor.		Idem.	Si
88	Trigueros Calvo, Claudia.	Hemb.	63	Idem.		Su sexo.	Si
89	Trigueros Calvo, Isidro.	Varón	57	F. Monedero.		Labrador.	Si
90	Trigueros Calvo, Pedro.	Idem	71	Mayor.		Propietario.	Si
91	Trigueros Estébanez, Bienvenido.	Idem	25	F. Monedero.		Labrador.	Si
92	Trigueros Estébanez, Crescencio.	Idem	27	Idem.		Idem.	Si
93	Trigueros Estébanez, Deogracias.	Idem	25	Idem.		Idem.	Si
94	Trigueros Estébanez, María Patrocinio.	Hemb.	30	Mayor.		Su sexo.	Si
95	Vélez Helguera, Floriania.	Idem	42	Corrillo.		Idem.	No
96	Villamediana Martín, Adelaida.	Idem	53	Mayor.		Idem.	Si
97	Villamediana Navarro, Inocencio.	Varón	34	F. Monedero.		Labrador.	Si
98	Villumbrales Martín, Aquilina.	Hemb.	63	Corrillo.		Su sexo.	Si
99	Villumbrales Martín, Octaviano.	Varón	46	Capilla.		Pastor.	Si

Como Jefe de la Sección provincial de Estadística

CERTIFICO: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, formada por esta Jefatura de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933.

V.º B.º
EL GOBERNADOR CIVIL,

Victoriano Maesso Miralpeix

Ciriaco Fierro de la Peña

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Rectificación del Censo electoral

correspondiente al año 1934, ordenada por Decreto de 5 de Noviembre de 1933

Provincia de Palencia

Término municipal de Revilla de Campos

Sección única

LISTA ADICIONAL de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del día 15 de Abril de 1935.

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR	Sexo	EDAD (Años cumplidos)	DOMICILIO calle (o plaza, etc.) y número de la casa En los Ayuntamientos rurales: Barrio, aldea o entidad	Profesión, oficio u ocupación	¿Sabe leer y escribir?	Fecha en que adquiere el derecho de sufragio		
							Día	Mes	Año
1	Junquera Martín, Modesto.	Varón	22	Corrillo.	Jornalero.	Si	11	Febrero.	1935
2	Pérez Revilla, María Amparo.	Hemb.	22	Mayor.	Su sexo.	Si	13	Mayo.	1934

Don Ciriaco Fierro de la Peña, Jefe de la Sección provincial de Estadística de Palencia

CERTIFICO: Que la lista que precede es la definitiva de los residentes en la demarcación de la expresada Sección, que adquirirán el derecho de sufragio antes del 15 de Abril de 1935 formada por esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933.

V.º B.º
EL GOBERNADOR,

Victoriano Maesso Miralpeix

Ciriaco Fierro de la Peña